



DECRETO N° 2067 /

TEMUCO, 05 MAY 2026

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 2621 de fecha 26 de diciembre 2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de activaciones comunitarias que incentivan la creación, promoción del arte, cultura y patrimonio barrial, en el marco del programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio Las Apachetas.
 - 2.- Decreto Alcaldicio N°193 de fecha 22 de enero del 2026 que aprueba el convenio de transferencia de recursos y su desglose suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de activaciones comunitarias que incentivan la creación, promoción del arte, cultura y patrimonio barrial, en el marco del programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio Las Apachetas.
 3. El Ordinario N°054 de fecha 26 de enero del 2026 donde se solicita la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de activaciones comunitarias que incentivan la creación, promoción del arte, cultura y patrimonio barrial, en el marco del programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio Las Apachetas.
 4. El correo de fecha 29 de abril del 2026 donde el Encargado de la Unidad de Rendición de cuentas del Departamento de finanzas de la SPD define la modificación presupuestaria de forma distinta a la solicitada en el Ord N°054
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

ID 3293116

DECRETO:

1.- Apruébese modificación de Decreto Alcaldicio N° 193 de fecha 22 de enero del 2026 que aprueba convenio de transferencia de recursos y su desglose suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de activaciones comunitarias que incentivan la creación, promoción del arte, cultura y patrimonio barrial, en el marco del programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio Las Apachetas.

2.- La modificación hace referencia a la redistribución de los gastos en los ítems aprobados por la Subsecretaría de Prevención del delito

3.- Modifíquese tabla de gastos, que indica lo que sigue:

ITEM PRESUPUESTARIO	TRANSFERENCIAS
Hito de inicio barrial	\$0
Gestor cultural	\$7.500.000
Gastos de operación	\$24.500.000
Hito cierre barrial	\$20.000.000
TOTAL	\$52.000.000

4- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta contable N° 214.05.05.001.022 Fondos extrapresupuestarios por Subsecretaría de prevención del delito, correspondiente a la Ejecución del programa Somos barrio. Código SB25-ACB-0059.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



RGL/MDI

Distribución

- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Dpto. de Contabilidad
- ✚ Dpto. Abastecimiento
- ✚ Dpto. Tesorería
- ✚ Dirección Seguridad Pública (Secretaría- Dirección)
- ✚ Of. Partes